

Expansión

Fecha: **miércoles, 21 de octubre de 2026**

Fecha Publicación: **miércoles, 21 de octubre de 2026**

Página: 10

Nº documentos: 1



Recorte en **color** % de ocupación: **12,70** Valor: **2584,86€** Periodicidad: **Diaria** Tirada: **21300** Audiencia: **114000**

España pierde en Singapur su recurso por un laudo de 290 millones

J.C. Madrid

A España se le agotan las vías para esquivar el pago del mayor laudo derivado de la retirada de las primas a las renovables. El Tribunal de Apelación de Singapur ha dictado una sentencia que desestima el recurso de España contra el registro del laudo de 290,6 millones de euros favorable a NextEra, compañía estadounidense que había invertido 750 millones en plantas termosolares.

La resolución de la máxima instancia judicial de Singapur, dictada el 19 de octubre, se refiere al arbitraje del Centro Internacional de Arreglos de Diferencias relativas a Inversiones (Ciadi) que concluyó en mayo de 2019 con una condena de 290,6 millones de euros para España. En enero de 2024, la compañía obtuvo una orden judicial para registrar el laudo como si fuera una sentencia firme de los tribunales de Singapur, medida que España intentó revocar alegando inmunidad soberana.

El fallo rechaza los argumentos de España, que defendía su inmunidad soberana frente al reconocimiento y registro de laudos internacionales. El tribunal determina que la adhesión voluntaria de un Estado al Convenio Ciadi constituye un acuerdo previo por escrito que equivale a una sumisión inequívoca a la jurisdicción de los tribunales extranjeros para el reconocimiento y registro de laudos.

La confirmación del registro despeja el camino para que NextEra pueda iniciar procedimientos de ejecución forzosa y solicitar el embargo de bienes y activos del Estado español en Singapur.

El mayor laudo renovable

El de NextEra es el laudo más cuantioso de todos los que se han dictado hasta ahora a raíz de las demandas planteadas por inversores afectados por la retirada de las subvenciones a los proyectos de renovables. Como parte de su estrategia para lograr la ejecución, NextEra ha activado procedimientos judiciales en distintos países.

Esta sentencia redobla la presión sobre España, cuya factura renovable ya se eleva por encima de los 2.000 millones de euros entre el importe reconocido por los laudos y los intereses de demora y condenas en costas.